



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 20/08/2024 publicado en el «BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA» número 101 de fecha 30/08//2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 3215 donde dice: « F) Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 9 de marzo de 2023, B.O.C. y L. n.º 53 de 17 de marzo de 2023).»

Debe decir: «.F) ÓRGANO INSTRUCTOR: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, (según el art. 2 del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León).

H) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Energía y Minas, (según el art. 5 del Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León»

Soria, 5 de septiembre de 2024. – La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón 1799

BOPSO-105-09092024